



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1139-2024-UNAP
Iquitos, 4 de diciembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 582-VRINV-UNAP-2024, presentado el 2 de diciembre de 2024, por el vicerrector de Investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 11 al 13 de diciembre de 2024, de don Rafael Segundo Vela Paredes, docente auxiliar, a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para que asista a una asistencia técnica en líneas y grupos de investigación, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, que se realizará del 11 al 13 de diciembre de 2024;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de Investigación (VRINV), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 11 al 13 de diciembre de 2024, de don Rafael Segundo Vela Paredes, docente auxiliar, a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Rafael Segundo Vela Paredes, pasaje aéreo económico en la ruta Lima/Iquitos/ Lima y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Rafael Segundo Vela Paredes, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación (VRINV).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RÉCTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL